



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2016-00222.

A favor de la parte ejecutante Bancolombia S.A. y a cargo de Henry Jiménez Caracas.

Gastos de correo	\$17.500
Certificaciones	\$7.000
Emplazamiento en prensa	\$0 (No se allegó recibo)
AGENCIAS EN DERECHO	\$5.191.042

TOTAL: \$ 5.215.542

Caucasia, 30 de noviembre de 2021


JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Henry Jiménez Caracas
Radicado:	05154 31 12 001 2016 000222 00
Asunto:	Agrega Comisorio Aprueba costas

Se aprueba la liquidación de costas en constancia secretarial que precede, conforme lo establece el art. 366 del CGP, a favor de la parte ejecutante Bancolombia S.A. y a cargo de Henry Jiménez Caracas, por la suma de **\$ 5.215.542**

Agregar al expediente el despacho comisorio nro.05 debidamente diligenciado; conforme el art. 40 del C.G.P., podrán las partes alegar la nulidad de la actuación del comisionado, sólo dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**089f8228972332b5c3a625465280a7a4d7e2edc89f631f34b927c950081
bb0d2**

Documento generado en 30/11/2021 07:38:03 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**